Ayuntamiento de Guanajuato capital, celebrada en la ciudad de Guanajuato, capital del estado del mismo nombre, siendo los 15 (quince) días del mes de mayo de 2009 (dos mil nueve), dando inicio a las 14:25 (catorce horas con veinticinco minutos), reunidos en el Salón de Cabildos de esta presidencia municipal.---------- - - - - - - - 1. Lista de asistencia y declaración de quórum, en caso de procedencia.---------Doctor Eduardo Romero Hicks: "Damos inicio a la sesión extraordinaria número 27 de este Honorable Ayuntamiento, y antes de pasar al punto uno, que el Secretario se sirva pasar lista de asistencia, una felicitación a todos los que son maestros que son parte de esta mesa, por su día, solicito al Secretario proceda".----------Eduardo López Goerne: "Procedo a pasar lista de asistencia. Doctor Eduardo Romero Hicks, Presidente Municipal; los síndicos: Doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera y Contador Público Luis Eduardo Enríquez Chico; regidores: Maestra Dolores Elena Álvarez Gasca; Profesor Sebastián Caldera Mendoza; licenciada Mónica Susana Barrera Stephenson; Licenciado Marco Antonio Figueroa Sierra; Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez; Profesora Silvia Irene Cuéllar Mata; Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna; licenciada Patricia Elaín Sánchez Stevenson; ingeniero Jorge Ignacio De la Peña Gutiérrez; Doctor Juan Francisco Reyes Millán y Arquitecto Salvador Flores Fonseca. Por lo tanto declaro que existe quórum legal con 14 asistencias, Presidente Romero, con la ausencia del licenciado Jorge Luis Hernández Rivera, con permiso de la Presidencia".------------- Lectura y aprobación, en su caso, de la propuesta del orden del día.----------Doctor Eduardo Romero Hicks: "En el punto dos, solicito al Secretario, dé lectura y someta a consideración del Pleno, el orden del día de esta sesión Eduardo López Goerne: "Procedo a dar lectura al orden del día de la presente sesión extraordinaria. 1. Lista de asistencia y declaración de quórum, en caso de procedencia. 2. Lectura y aprobación, en su caso, de la propuesta del orden del día. 3. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos número CGAL/57/06-09, por el que se resuelve sobre la minuta de proyecto de decreto aprobada por la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, en la cual se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de derecho a la vida. 4. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública número CHPCP/146/06-09, por el que se aprueba la

Acta de la sesión extraordinaria número 27 del Honorable

reasignación de saldos de asignación, que darán suficiencia presupuestal a otras acciones que así lo requieran con recursos de remanentes del ejercicio fiscal 2008 del gasto corriente, remanentes de ejercicios anteriores 2006, 2005, 2003, 2002 y 2001, del Programa Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. 5. Acuerdo por el que se aprueba la firma de 3 contratos de la Dirección General de Obra Pública y 1 convenio de colaboración de la Dirección Municipal de Cultura. 6. Clausura de la Sesión.- Una vez dada la lectura, se somete a consideración del Pleno, la aprobación del orden del día de la presente sesión extraordinaria. Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, - - - - - - - - 3. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos número CGAL/57/06-09, por el que se resuelve sobre la minuta de proyecto de decreto aprobada por la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, en la cual se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de derecho a la vida.- - - - - - - -Doctor Eduardo Romero Hicks: "En el punto tres, solicito al Secretario, someta a consideración del Pleno, el dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos número CGAL/57/06-09, por el que se resuelve sobre la minuta de proyecto de decreto aprobada por la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, en la cual se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de derecho a la vida".- - - - - - - - - - - - - - - - - -Eduardo López Goerne: "Regidora Sánchez tiene el uso de la voz".- - - - - -Licenciada Patricia Elaín Sánchez Stevenson: "Gracias Secretario, bueno, nada más para hacer la acotación, y comentar que a nombre de mis compañeros de la fracción del PRI me permito insistir y posicionar que nuestro voto es en contra a estas reformas considerando lo siguiente, es incuestionable el reconocimiento y la protección del derecho a la vida por nuestro orden jurídico y, por lo tanto, el Estado se encuentra obligado a respetar y proteger este derecho, los artículos 1, 4, 13, 14, 17, 22, 123 y 133 Constitucionales consagran implícitamente el derecho a la vida desde el momento de la concepción, las reformas de diciembre de 2005 a los artículos 14 y 22 Constitucionales siguen reconociendo el derecho a la vida, los tratados internacionales suscritos por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que forman parte de la Ley Suprema de la Unión, reconocen el derecho a la vida. El Estado de Guanajuato como parte integrante de la Federación, ha expedido diversos ordenamientos tendientes a la protección de la existencia del ser humano, por lo que resulta ociosa la reforma propuesta, que su interpretación debe realizarse de forma tal que no se contraponga a las normas y a los principios superiores, el criterio sustentado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la acción de inconstitucionalidad 10/2000, sigue siendo aplicable dado que nuestra Constitución sigue reconociendo el derecho a la vida desde el momento de la concepción. Por efectos de economía legislativa y para evitar enlistar nuevamente todo el catálogo de garantías que se consagran en la norma fundamental, se hace una remisión expresa a la misma, es el caso del derecho a la vida, de lo contrario empezaríamos a repetir cada una de las garantías individuales que tenemos en nuestra Constitución, el párrafo que se adiciona, define el concepto de persona introduciendo dos conceptos jurídicos indeterminados, como lo son concepción y muerte natural, que más que resolver algún problema jurídico nos generará infinidad de problemas al momento de su aplicación, tanto en las reformas en las formas secundarias, como a la aplicación del derecho positivo a los casos concretos, así, si el ser humano muere por una causa diferente a la conocida por las causas patológicas o la muerte natural, entonces, ¿no será considerado como persona?, a mayor abundamiento, si la muerte se genera por algún hecho accidental o con violencia, no será persona, según la reforma que se está proponiendo, por estas condiciones y sobre todo por la importancia que para nosotros significa la vida y el derecho a la vida a cualquier individuo en nuestra República y en nuestro territorio, en nuestro Estado y sobre todo en nuestro municipio, es que vamos a votar en contra".--------Eduardo López Goerne: "Doctor Reyes Millán, tiene el uso de la voz".- - - - -Doctor Juan Francisco Reyes Millán: "Bueno, a manera personal, yo también quiero expresar que mi voto será en contra, por todo lo expresado por la compañera Paty y porque tengo además muchas dudas en el actuar, en el actuar de algunos diputados de la fracción del PAN, que oriente, que conlleve, que abra el camino y que allane, aunque digan que no, la modificación al Código Penal, creo en el derecho a la vida, por supuesto, más sin embargo me parece que esto es una trampa, me parece que esto es darle un camino, que pueda dársele un camino distinto y por este sentido y por algunas otras dudas más mi voto pues es en contra, comparto lo expresado por Paty, creo que nuestra discusión que debemos de tener en este Ayuntamiento es algo que nos lo manda el Congreso y en ese sentido creo pues que mi voto es en contra por lo expresado".---------Eduardo López Goerne: "Regidor Flores, tiene el uso de la voz".- - - - - -Arquitecto Salvador Flores Fonseca: "Gracias, señor Secretario, de igual manera mi voto es en contra de este intento de modificación, sé que va a ser aprobado, la mayor parte de los Ayuntamientos de este Estado son panistas y creo que estamos hablando del derecho de decidir de las mujeres, se ve violado por preceptos éticos, morales y religiosos que, desde mi punto de vista, de un habla radical del partido gobernante, ha tratado de implementar,

castigando a las mujeres que no tienen acceso a los servicios como otras

**Eduardo López Goerne:** "Tiene el uso de la voz, Presidente Romero".- - - -Doctor Eduardo Romero Hicks: "Yo quisiera, antes de la votación, hacer un planteamiento, bien se dijo y lo han dicho algunos compañeros que lo que se está cuestionando y lo que se está poniendo a consideración del Congreso es el derecho a la vida, el derecho a la vida es un derecho fundamental, inclusive, aunque no estuviera consagrado en una constitución, el derecho a la vida siempre existirá, estoy hablando exclusivamente del derecho a la vida, esta parte del ser humano desde el momento en que comienza a haber vida y lo acompaña, sin duda, hasta su muerte, creo que no tenemos ninguna duda, de hecho la vida es un bien máximo, es de los bienes máximos del ser humano y es evidente que la protección es requerida, y lo hacemos en todas las actividades, por qué tenemos programas específicos destinados, por ejemplo, a las mujeres embarazadas, porque protegemos al producto, por qué se consideran a las madres en estado de gestación ciertas condicionantes para que puedan atender su estado, porque estamos protegiendo el producto, estamos protegiendo la vida pues, este derecho comienza desde la concepción, así lo han hecho, así lo han dicho varios expertos en la materia a través de los años, hace poco en una controversia en la Suprema Corte se mandó llamar a ciertas personas, una doctora Marta Tarasco, de la Facultad Bioética de la Universidad Náhuatl, donde ella misma decía que no había discrepancias en los datos genéticos, inmunológicos, bioquímicos, embriológicos, psicológicos, etcétera, y que todos coincidían en que una vida nueva comienza con la fecundación, o no comienza nunca, esto, ella concluye, no es por lo tanto una hipótesis, sino un hecho científico totalmente demostrado, el padre de la genética moderna, como se le conoce al doctor Jerome Lejeune, un francés, establece que tan pronto como se encuentran los 23 cromosomas transportados por el espermatozoide con los 23 cromosomas transportados por el óvulo, ya se tiene toda la información necesaria y suficiente para expresar todas las características de un nuevo ser, y aunque efectivamente se trate de una sola célula, esta célula ya inclusive le da órdenes a la madre de, por ejemplo, que ya se detenga la menstruación, ya le da órdenes a la madre de cómo va a requerir su crecimiento y su desarrollo en el futuro, Lejeune también especifica que sabemos que con toda certeza la información para que este individuo se desarrolle y tenga una conducta posterior ya está en esta primera célula, pero vamos a hablar más que del cuándo comienza, porque nos queda claro, en el hecho de que la condición pues, ya como ser humano adquirida en la fecundación lleva varias etapas que van a terminar cuando la persona va a morir, y que el Derecho siempre ha protegido a la vida porque es suprema, va más allá de cualquier discusión, y además el derecho a la vida es inseparable de la naturaleza propia del ser humano y jurídicamente la Suprema Corte y sus miembros han dicho que coinciden en que la Constitución otorga, precisamente, a la vida humana la protección necesaria, está tal vez en el eco de todos decir qué es lo que se está proponiendo en este momento, simplemente, reconocer el derecho a la vida, y no tiene que ver con ningún otro tema posterior, el derecho a la vida lo reconoce el Código Federal, ya hasta el Código Civil Federal dice: 'la capacidad jurídica de las personas se adquiere por nacimiento, se pierde por la muerte, pero desde el momento en que un individuo es concebido entra bajo la protección de la ley', entonces, ya un código federal lo establece; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en su primer artículo dice: todo ser humano tiene derecho a la vida; la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo tercero, todo individuo tiene derecho a la vida; la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano dice: que en el ser humano hay dos aspectos del medio ambiente, natural y artificial, y que los dos son esenciales para el bienestar del hombre y para su desarrollo, incluso, el derecho a la vida misma; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo sexto dice: el derecho a la vida es inherente a la persona humana y está protegido por la ley; la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, pacto de San José de Costa Rica, así se le conoce, artículo cuarto, toda persona tiene derecho a que se respete su vida, el Estado Mexicano es parte de ese pacto, pues obviamente tiene que adherirse a esas circunstancias, entonces, en congruencia a esas posiciones, los tratados internacionales, la Suprema Corte, leyes estatales, funciones estatales en otros estados, ya contemplan el derecho a la vida, eso es en lo que tenemos que enfocarnos específicamente, y nos entra la duda precisamente, de decir, bueno, esto que está aprobando, ¿trastoca otros derechos o no?, y el tema específico es el tema del aborto en el 163 del Código Penal, en este momento no lo hace, porque inclusive, aunque la Constitución respete la vida, y creo que todos estamos de acuerdo en respetar la vida, en general, el otro código lo permite en este momento y esto es lo que actualmente está prevaleciendo, y aunque en una constitución el derecho a la vida se exprese, hay excluyentes, hay excluyentes que hace a una persona que no sea punible, por ejemplo, cuando alguien mata en defensa propia, la ley lo exime, cuando alguien mata en cumplimiento del deber, la ley lo exime, cuando hay condiciones necesarias, como por ejemplo, el aborto terapéutico, cuando está la madre en peligro de muerte y se tiene que practicar, o sea, la ley contempla exclusiones, aunque la Constitución, aunque los pactos internacionales, aunque cualquier legislación hable del derecho a la vida, hay exclusiones que están contempladas en la ley, ahí es donde me quiero centrar, son dos temas independientes, y finalmente, quisiera, después de la sesión compartir con ustedes este documento que se me hace muy valioso, que precisamente habla de todas estas condicionantes de la vida, de todas estas relaciones con los diferentes pactos internacionales, y que curiosamente fue escrito por un diputado Roberto Mejía Pérez, diputado Local por el PRI en Nayarit, muchísimas gracias".- - - - - - - - - - - - - - - -Eduardo López Goerne: "Tiene el uso de la voz, regidora Sánchez".- - - - -Licenciada Patricia Elaín Sánchez Stevenson: "Gracias, bueno, yo nada más quiero insistir, en realidad estamos considerando todo lo dicho por los compañeros regidores, por el señor Presidente, insistimos, esto del derecho a la vida y la protección a la vida, ya está considerado en las normas vigentes, ya está hecho, yo creo que más bien deberíamos, y aquí hacer una invitación igual a la sociedad civil, deberíamos estar pendientes de que esta reforma no sea la base, o sea la cama para una futura modificación al Código Penal, esto es lo que deberíamos estar peleando, porque el derecho a que las mujeres como núcleos fundamentales de la sociedad, al ser quienes mantienen a sus hijos en su vientre para que se desarrollen, o mantenemos, los cuidamos y los atendemos y además los procuramos en todo lo que sea necesario es decisión de nosotras proteger el derecho a la vida y es obligación de nosotras proteger el derecho a las mejores condiciones para que seamos nosotros quienes tomemos decisiones sobre nosotras mismas, derivado de la circunstancia individual de cada mujer, de cada familia, de cada sociedad, estamos participando en una situación en la que va a haber, seguramente, si las cosas suceden como lo estamos previendo con respecto a Gobierno del Estado, en que vamos a tener que discutir esto o lo estaremos sufriendo en los próximos años, no va a ser una situación que vamos a discutir ahorita y esto no depende únicamente de la sesión de este Ayuntamiento, desgraciadamente tendríamos que estar apoyando y posicionando y haciendo un ejercicio de conciencia con otros Ayuntamientos y con la finalidad de los ciudadanos, esto es una discusión con respecto a los derechos de la mujer y con respecto a los derechos de cada individuo, de cada ciudadano guanajuatense y de cada persona que es Eduardo López Goerne: "Doctor Reyes Millán, tiene el uso de la voz".- - - -Doctor Juan Francisco Reyes Millán: "Yo había dicho que no teníamos que entrar en discusión, ni de estar analizando el tema, sin embargo, el señor

**Doctor Juan Francisco Reyes Millán:** "Yo había dicho que no teníamos que entrar en discusión, ni de estar analizando el tema, sin embargo, el señor Presidente pues hizo toda una revisión de lo que corresponde al momento de la fecundación, si ya tiene derechos jurídicos, si ya tiene vida, si, etcétera, yo creo, que este es un tema muy discutido, muy polémico, con concepciones éticas, religiosas, yo creo que es un tema que todavía no termina de discutirse

y todo va relacionado pues a lo que establece aquí el Código Penal, o sea, entrar a la discusión del derecho de la vida, pues yo creo que es incuestionable, que por supuesto que apoyamos tal situación, lo que no estoy de acuerdo es en el sentido de que ese tema lleva al otro necesariamente, aunque se diga que no se va a modificar el Código Penal, yo creo que en algunos otros lugares en donde se ha aprobado el aborto antes de la doceava semana de gestación, la discusión se dio y no se pusieron de acuerdo, sin embargo, se aprobó por mayoría de votos, entonces, quiere decir que hay dudas, hay dudas en realidad si hasta las doce semanas, hasta las doce semanas realmente existe la conciencia, realmente existe la vida, o simplemente el cúmulo de células donde todavía no existe pues prácticamente la vida, esa discusión, creo que no es el momento de darla aquí, pero sí plantear señor Presidente el derecho a la vida de todas estas personas que han analizado, que han discutido que al momento de la concepción ya existe vida, por lo tanto, yo considero pues que puede ser que sí, puede ser que no, no lo sé en realidad, en realidad no lo sé, sí, lo que sí es cuestionable aquí y que por lo tanto el voto que en lo personal doy en contra, es que esto puede llevar a una modificación y que trastoque el derecho de las mujeres a decidir, en ese sentido pues es mi voto en contra, yo creo que podemos seguir discutiendo, podemos seguir analizando, podemos seguir investigando y difícilmente vamos a poder llegar a un acuerdo, porque esto es más de tinte religioso, de tinte ético, o de otro sentido, entonces, yo nada más ahí lo dejo para lo 

Eduardo López Goerne: "Regidor Figueroa, tiene el uso de la voz".- - - - - -Licenciado Marco Antonio Figueroa Sierra: "Gracias señor Secretario, yo quiero externar mi opinión del por qué estaré votando a favor, aparte de ser integrante de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, se ha centrado mucho en una especulación de lo que pudiera llegar a ser, algo que ni siquiera está escrito, y en el terreno de la especulación podríamos llegar a varios lugares, de un extremo y en el otro, yo no quisiera entrar en especulación, sino más bien en un pronunciamiento para que, ya que va a modificarse nuestra Constitución para específicamente contemplar ese apartado del derecho de vida, me pronunciaría por un llamado a las instituciones, entre ellas al Congreso del Estado, para que creen los mecanismos que permitan ejercer y llevar a la práctica en toda su plenitud ese derecho a la vida y lo voy a abordar desde un punto de vista social, el jurídico, respetuosamente, se lo dejo a nuestra doctora, se lo dejo a nuestro compañero que el día de hoy no está presente porque son los expertos, pero yo me voy a enfocar en el tema social, ojalá que derivada de esta aprobación que esperemos se dé en todos los municipios, se fortalezcan aquellas instituciones que garantizan que una mujer que se ha embarazado pueda continuar con todo el proceso de gestación hasta dar a luz, bajo condiciones que aseguren la mejor forma de vida para el nuevo

ser, creo que en eso no nos estamos fijando, estamos tomando las condiciones de excepción que hace un rato mencionaba nuestro alcalde, que ciertamente existen producto de una violación, producto de muchas cosas, pero les aseguro que en números no tiene nada que ver con los embarazos que se dan en adolecentes, en estudiantes de la universidad y que tienen que acudir a centros, por necesidad, centros por ahí clandestinos que ponen en riesgo su vida, pero hay más entorno que las obliga, las obliga el entorno cultural de una alguna familia que probablemente no va a aceptar que esa hija saque adelante un embarazo y a veces el miedo, el miedo a la propia familia la hace acudir a poner en riesgo su vida, creo que nuestro sistema educativo debe de hacer un esfuerzo por esas personas y les aseguro que son muchas más que las que estamos aquí argumentando, que fueron producto de una violación, les aseguro que fue por consentimiento en la relación sexual, son muchas más, hay personas que hay que cuidar también, también ellas tienen derecho, no al miedo que las hace acudir al lugar clandestino, el derecho a tomar una decisión que va a afectar el resto de su vida, pero en sentido positivo, con la confianza de que hay instituciones, de que hay un apoyo y programas de gobierno que las van a ayudar, que hay una familia que culturalmente las va a ayudar y que, finalmente, un embarazo no represente lo que culturalmente se dice, no represente una vida truncada, sino una forma más de expresar la vida y de crecer, creo que este sería mi pronunciamiento, que se fortalezcan las instituciones que van a garantizar que estos embarazos en su proceso gestativo se van a dar en las mejores condiciones y que cuando el bebé nazca haya dos cosas, protección social a través de las instituciones para garantizar la alimentación, el derecho a la salud, la vivienda y el vestuario, que son todas las partes más básicas y también, la oportunidad laboral para las madres de ese bebé, para que puedan tener una oportunidad de desarrollo y una oportunidad labora, yo creo que quien defiende a las mujeres, quien está pendiente de su desarrollo, debía también pensar en eso, pensar que no solamente es el derecho a decidir si vive o no lo que llevo en mi vientre, también es el derecho a que si quiero que viva, el Estado me dé las condiciones para que viva mejor, ese es mi pronunciamiento, por eso voy a 

**Eduardo López Goerne:** "Regidora Barrera, tiene el uso de la voz".- - - - - - Licenciada Mónica Susana Barrera Stephenson: "De la misma manera, señor Secretario, difiero de los comentarios que hicieron mis compañeros regidores, por supuesto que la mujer tiene derecho a decidir sobre su persona, más no sobre la vida de otra persona, está científicamente comprobado que desde el momento de la concepción la carga genética está definida para el próximo ser, que solo es cuestión de tiempo para que nazca, yo me voy a pronunciar a favor de esta reforma en derecho y de estricto a la vida tanto ajena, como a la personal, no a la decisión libre de mujeres para terminar

otras vidas que llevan en su vientre, es cuanto".- - - - - - - - - - - - - - - -Eduardo López Goerne: "Señor Presidente".-------Doctor Eduardo Romero Hicks: "Yo quisiera nada más, mi planteamiento que hice, quiero que quede muy claro, el Congreso nos pide a todos, y me incluyo, decidir si se incluye este apartado del derecho a la vida en la Constitución, hasta ahí estoy totalmente de acuerdo, y Eduardo Romero Hicks el día que se pretenda modificar el Código Penal en ese artículo que prohíbe, en los casos de violación, o que exime los casos de violación, estaría yo en contra, hasta el derecho a la vida estoy a favor, pero ya cuando se trastoque el tema de no permitirles un aborto en caso de violación o por una necesidad extrema ahí estaría en contra y lo digo como persona, lo digo como médico y no lo digo como Presidente Municipal, lo digo como Eduardo Romero Hicks, nada más para que quede muy claro".---------Eduardo López Goerne: "Regidora Silvia Irene".--------Profesora Silvia Irene Cuéllar Mata: "Gracias, señor Secretario, yo considero que como se ha dicho el tema del aborto o no aborto, no es el tema de esta mesa, el problema real es la falta de educación sexual, la falta de oportunidades para alcanzar una vida digna, la falta de oportunidades a las mujeres por supuesto, debemos seguir trabajando en la toma de conciencia sobre el trato respetuoso a las mujeres, en general, atender el problema de raíz, educación desde los cimientos, éste, por supuesto, es un proyecto a largo plazo, es un proyecto conjunto en el que debemos trabajar y fortalecer el gobierno y sociedad, muchas gracias".---------Eduardo López Goerne: "Regidor Flores".--------Arquitecto Salvador Flores Fonseca: "Gracias, pues como decía el doctor, no era la idea polemizar, pero nada más le voy a recordar al Alcalde, lo que decía el regidor Marco, vamos a convertir ahora el sector salud en una instancia judicial más, que se va a dar a la tarea a dar seguimiento a esa férrea defensa del derecho a la vida que se está estipulando por los diputados de este congreso, al Alcalde le voy a recordar que cuando ya no estemos aquí y se dé el siguiente paso, lo voy a invitar a que agarre una pancarta y salgamos a gritar".----------Eduardo López Goerne: "Sin alusiones personales por favor, regidor Camacho".----------Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna: "Este tema ya está suficientemente discutido, desde mi punto de vista, y se está saliendo del tema, por lo cual solicito moción de orden y se someta a la votación".- - - - -Eduardo López Goerne: "Se somete a su consideración la propuesta del regidor Camacho. Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sí, para ya declararlo suficientemente discutido y después voy a someter la aprobación, levanten su mano por favor. Su propuesta procede por unanimidad de votos. Ahora sí, se somete a consideración del Pleno, el

dictamen citado por el Presidente Romero. Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando su mano. Quien esté por la negativa, levante su mano. Se aprueba por mayoría de 9 votos a favor y 5 en contra".------ - - - - - - 4. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública número CHPCP/146/06-09, por el que se aprueba la reasignación de saldos de asignación, que darán suficiencia presupuestal a otras acciones que así lo requieran con recursos de remanentes del ejercicio fiscal 2008 del gasto corriente, remanentes de ejercicios anteriores 2006, 2005, 2003, 2002 y 2001, del Programa Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.--------Doctor Eduardo Romero Hicks: "En el punto cuatro, solicito al Secretario someta a consideración del Pleno, el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública número CHPCP/146/06-09, por el que se aprueba la reasignación de saldos de asignación, que darán suficiencia presupuestal a otras acciones que así lo requieran con recursos de remanentes del ejercicio fiscal 2008 del gasto corriente, remanentes de ejercicios anteriores 2006, 2005, 2003, 2002 y 2001, del Programa Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal".--------Eduardo López Goerne: "Le cedo el uso de la voz, síndico Enríquez".- - - - -Contador Público Luis Eduardo Enríquez Chico: "Gracias Secretario, quisiera nada más para efectos también de que se asiente en acta, dar lectura a algunas partes del dictamen a partir de los antecedentes, entonces me voy a permitir hacer una lectura de este dictamen, con fecha 6 de mayo la Comisión de Obra Pública turna a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el dictamen COP/29/06-09, en relación con la reasignación de saldos de asignación que darán suficiencia presupuestal a otras acciones que así lo requieran con recursos de remanentes del ejercicio fiscal 2008 del gasto corriente, remanentes de ejercicios anteriores 2006, 2005, 2003, 2002 y 2001, del Programa Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, así mismo, mediante oficio TMG-642/2009, de fecha 24 de abril de 2009, en donde la Tesorería Municipal confirma la disponibilidad de los saldos de cada uno de los programas cuyos anexos se acompañan. Considerandos. De conformidad con lo establecido por los artículos 69 fracción IV inciso a, 71 fracción VII, 72 fracciones I, II, III, VII, VIII y IX; 73, 74, 75 y 77, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato, artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., así como el acta número 26 del punto de acuerdo 11.1, de fecha 11 de octubre de 2007, celebrado por el Pleno del H. Ayuntamiento 2006-2009, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen. Segundo considerando. Esta comisión se deslinda de cualquier responsabilidad por el hecho de que la Dirección General de Obra Pública, no solicitó en tiempo la autorización correspondiente como lo marca la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos, ya que posiblemente se estén violando algunos artículos, el 22 y 57 de la misma ley que mencioné, el 205 de la Ley Orgánica Municipal, el 17, 18, 21, 83 y 101 de la Ley de Obra Pública Estatal y el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas Federal, por lo tanto, se solicita a la Secretaría se turne a la instancia correspondiente, en el caso interno a la Contraloría, para que se deslinde cualquier responsabilidad, y también en cuanto a la forma y monto de contratación, por lo tanto, esta comisión resuelve nada más cumplir para llevar a cabo el compromiso con el contratista, resuelve lo siguiente: la Comisión es competente para emitir el presente dictamen conforme al considerando primero. Segundo. Con la aprobación de la Comisión de Obra Pública, según dictamen número COP/29/06-09, y con el visto bueno de la Tesorería Municipal, según oficio número TMG-642/2009, esta comisión determina la procedencia de las acciones en cita. Tercero. Se eleve el presente dictamen al seno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, de conformidad con el artículo 39 segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., es todo, señor Secretario".---------**Eduardo López Goerne:** "Regidor Figueroa, tiene el uso de la voz".- - - - - -Licenciado Marco Antonio Figueroa Sierra: "Muchas gracias, señor Secretario, primero, quisiera hacer una observación, se dijo al inicio de intervención que se querían leer algunas partes de este dictamen para que constara en acta y se incluyeron algunos comentarios que no están aquí, nada más para que a la hora de la redacción se pueda tomar en cuenta solo lo que está escrito, segundo, que a la hora de votar separemos la petición que hacen los tres integrantes de la Comisión de Obra Pública que firman este dictamen y que a título personal sea solicitado el proceso que ellos están indicando aquí, que la votación de este Ayuntamiento solamente sea en aprobación del dictamen y que la solicitud de la investigación que están haciendo ellos en su considerando segundo se vote por separado o lo hagan a título personal, es mi Eduardo López Goerne: "Tiene el uso de la voz, síndico Enríquez".- - - - - -Contador Público Luis Eduardo Enríquez Chico: "Estoy de acuerdo en que nada más se someta a consideración la votación del dictamen".- - - - - -Eduardo López Goerne: "Regidor Camacho".-------Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna: "Es el dictamen que tenemos en nuestras carpetas, porque ahorita como hubo varias propuestas, es el dictamen que están solicitando".----------Eduardo López Goerne: "Sí, regidor Figueroa".-------Licenciado Marco Antonio Figueroa Sierra: "Solo para precisión, que no me cuente como participación, preciso la petición que hice, el dictamen

exceptuando el considerando segundo de este dictamen, ya que eso debió ser
solicitado a título personal por los tres integrantes que están firmando, no
como una votación del Ayuntamiento, esa es mi petición"
Eduardo López Goerne: "Sí, regidora Sánchez"
Licenciada Patricia Elaín Sánchez Stevenson: "A mí me gustaría saber
señor Presidente, si vamos a someter a discusión un dictamen de una
comisión, y en todo caso si no estamos, los miembros de las comisiones
correspondientes, no están de acuerdo en una cosas, si pudiéramos mejor
establecer un receso para poder aclarar la situación"
Doctor Eduardo Romero Hicks: "Sí, vamos a hacer un receso del tiempo que
sea necesario para aclarar esto"
Reanudación de la sesión, siendo las 15:15 (quince horas con quince
minutos)
Doctor Eduardo Romero Hicks: "Se reanuda la sesión"
Eduardo López Goerne: "Muy bien, primero voy a someter a su
consideración la propuesta para que se modifique el punto cuatro del orden del
día en el sentido de hacer una adecuación al dictamen que se propone. Quien
esté por la afirmativa en esta adecuación al orden del día, le solicito levente su
mano. Se aprueba por unanimidad de votos. Ahora, le cedo el uso de la voz, al
contador Enríquez, o al Presidente Romero, a fin de que se lea cómo va a
quedar el dictamen para que se asiente en acta"
Doctor Eduardo Romero Hicks: "Una modificación en el punto segundo, lo
tienen todos los miembros en sus manos hasta donde dice correspondiente"
Eduardo López Goerne: "Se somete a consideración del Pleno, el dictamen
citado por el Presidente Romero, con la adecuación establecida. Quien esté por
la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por
unanimidad de votos Presidente Romero, el dictamen sometido a votación"
5. Acuerdo por el que se aprueba la firma de 3
contratos de la Dirección General de Obra Pública y 1 convenio de
colaboración de la Dirección Municipal de Cultura
Doctor Eduardo Romero Hicks: "En el punto cinco, solicito al Secretario
someta a consideración del Pleno, se me autorice la firma de 3 contratos de la
Dirección General de Obra Pública que se refieren, el primero a acciones de
rehabilitación del Mercado Hidalgo, el segundo a la construcción del Archivo
Municipal y brocal del túnel Tiburcio Álvarez (primera etapa) y el tercero a la
pavimentación de la carretera Tejabán entronque carretera Juventino Rosas
(primera etapa); y un convenio de colaboración de la Dirección Municipal de
Cultura que se refiere a la operación del ITESI, extensión Guanajuato"
Eduardo López Goerne: "Se somete a consideración del Pleno, la
autorización comentada por el Presidente Romero. Quien esté por la
afirmativa, sírvase manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por
unanimidad de votos, Presidente Romero, la autorización para la firma de los

contratos y convenio en comento"
6. Clausura de la sesión
or claubura ac la bebronn
Doctor Eduardo Romero Hicks: "Como punto seis y no habiendo más
asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión extraordinaria,
siendo las 15:18 (quince horas con dieciocho minutos), muchas gracias a todos
y felicidades a los maestros nuevamente". Firmando al calce los que en ella
intervinieron. Doy fe